SEA VERACRUZ
Sistema Estatal Anticorrupción

SECRETARIO TÉCNICO

OFICIO NÚMERO SESEAVER/ST/165/2018
ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO
26 DE DICIEMBRE DE 2018

C.P.A. CÉSAR MENDOZA SAMPERIO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 40 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz; para la realización del presente procedimiento de contratación; en la base Décima Tercera de la presente licitación y en el resolutivo sexto del Dictamen emitido por la Comisión de la **Licitación Simplificada No. LS-010056-002-18,** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA,** me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:----------

---

"**PRIMERO**. Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BAALBEK, S.A. DE C.V. y TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.;** por personal de esta Secretaría Ejecutiva, quienes emitieron el dictamen técnico, en el que se determina que los licitantes **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BAALBEK, S.A. DE C.V. y TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.; CUMPLEN** satisfactoriamente en la totalidad de las partidas con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento de licitación. ----------

---

SEGUNDO. Que conforme a los Considerandos Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina la **adjudicación** a favor del licitante **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., de la totalidad de las partidas,** por un importe total **de $556,468.04 (quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.),** más el importe del Impuesto al Valor Agregado. Toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta las ofertas económicas solventes más bajas y satisfactorias para el interés económico de la Secretaría Ejecutiva.----------

---

TERCERO. Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como ***segunda opción de adjudicación*** para la totalidad de las **partidas** la propuesta presentada por el licitante

Recibí Original 2/ene/2019 14:57 Hrs

Secretaría Ejecutiva

Landero y Coss 2643
Col. Centro CP 91000
Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 20 41 82

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BAALBEK, S.A. DE C.V.; no existiendo tercera opción de adjudicación.----------

CUARTO. **Apercíbase** al licitante **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V.,** para que a través de su representante legal, concurra a **firmar el contrato** respectivo el **día veintisiete de diciembre del año en curso**, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el primer piso del edificio ubicado en Landero y Coss Nº. 36-42, Col. Centro en Xalapa, Ver; debiendo presentar la documentación siguiente: **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales",** respecto a impuestos federales y la **"Constancia de Situación Fiscal",** ambas emitidas por el Sistema de Administración Tributaria, el "**Escrito bajo protesta de decir verdad"** en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés**; así como **la "Fianza que Garantice el Cumplimiento del Contrato",** señalada en la base Décima Octava, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la fracción II de la base Vigésima Quinta de la presente licitación. ----------

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Palacio de Gobierno planta alta, calle Enríquez sin número zona centro, c.p. 91000, mediante el **Recurso de Revocación**, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

SEXTO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva. ----------

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010056-002-18,** firmando al calce y margen para la debida constancia". ----------

A T E N T A M E N T E

MTRO. GPE. NOE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SEA Secretaría Ejecutiva
Landero y Coss 36-42
Col. Centro, CP. 91000
Xalapa; Veracruz, México
Tel. (228) 8 20 4102